

E-Bilbao: Servicios de publicidad

2008/S 227-301986

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Servicios

APARTADO I: PODER ADJUDICADOR

I.1) NOMBRE, DIRECCIONES Y PUNTOS DE CONTACTO:

C.A.C. Teatro Arriaga, S.A., Pza. Arriaga, 1, A la atención de: Jose Ignacio Malaina, E-48005 Bilbao. Tel. 944 16 35 33. E-mail: malaina@teatroarriaga.com. Fax 944 16 58 25.

Direcciones Internet:

Dirección del poder adjudicador: www.teatroarriaga.com.

Puede obtenerse más información en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

El pliego de condiciones y la documentación complementaria (incluidos los documentos destinados a un diálogo competitivo y un Sistema Dinámico de Adquisición) pueden obtenerse en: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Véanse los puntos de contacto mencionados arriba.

I.2) TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y PRINCIPAL(ES) ACTIVIDAD(ES):

Institución regional o local.

Ocio, cultura y religión.

El poder adjudicador ¿realiza su adquisición en nombre de otros poderes adjudicadores: no.

APARTADO II: OBJETO DEL CONTRATO

II.1) DESCRIPCIÓN

II.1.1) Denominación del contrato establecida por el poder adjudicador:

Servicio de gestión de publicidad del Teatro Arriaga.

II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicios.

Emplazamiento principal de las obras: C.A.C. Teatro Arriaga, S.A.

Código NUTS: ES213.

II.1.3) El anuncio se refiere a:

Un contrato público.

II.1.4) Información sobre el acuerdo marco:

II.1.5) Breve descripción del contrato o adquisición:

A) Gestión de anuncios, que incluye las actividades de creación, preparación, programación, distribución y difusión de anuncios, tanto en prensa como en medios audiovisuales, así como los anuncios para la comunicación pública o institucional y los servicios usuales de tipo complementario dentro de la misma especialidad, según detalle en el anexo 3.

B) Realización del siguiente material publicitario: revista anual de temporada, carteles, lonas de microperforado para exteriores y programas de mano, según detalle en el anexo 4.

C) Realización de la memoria anual del Teatro Arriaga, según detalle en el anexo 5.

II.1.6) **CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATOS PÚBLICOS):**
79341000.

II.1.7) **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP):**
Sí.

II.1.8) **División en lotes:**
No.

II.1.9) **¿Se aceptarán variantes?:**
No.

II.2) **CANTIDAD O EXTENSIÓN DEL CONTRATO**

II.2.1) **Extensión o cantidad total del contrato:**

El precio máximo estimado del contrato, asciende a 147 200 €, (IVA excluido), cantidad que podrá ser mejorada por los licitadores. Este presupuesto se desglosa de la siguiente manera:

A) La gestión de anuncios cubre como máximo 19 200 euros (IVA excluido), importe que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores;

B) El material publicitario cubre como máximo 114 500 euros (IVA excluido). El anterior importe se desglosa de la siguiente manera en forma de precio unitario y para las cantidades expresadas en el anexo 4. Estos importes podrán ser mejorados a la baja por los licitadores : Una revista 0,72 euros/unidad un cartel 7,5 euros/unidad una lona de microperforado 450 euros/unidad Un programa de mano 0,50 euros/unidad;

C) La memoria del Teatro, en el caso de que se realice, cubre como máximo 13.500 euros (IVA excluido), importe que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

Valor estimado IVA excluido: 147 200 EUR.

II.2.2) **Opciones:**

II.3) **DURACIÓN DEL CONTRATO O PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Duración en meses: 12 (a partir de la adjudicación del contrato).

APARTADO III: INFORMACIÓN DE CARÁCTER JURÍDICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y TÉCNICO

III.1) **CONDICIONES RELATIVAS AL CONTRATO**

III.1.1) **Depósitos y garantías exigidos:**

La empresa adjudicataria del contrato, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligada a constituir una garantía definitiva por importe del 4 % del precio de adjudicación excluido el IVA.

III.1.2) **Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:**

El pago del precio del contrato se realizará contra la presentación y conformidad de la correspondiente factura, y en la siguiente forma:

A) Mediante certificaciones mensuales separadas que recogerán:

1) - La parte proporcional del precio que corresponda a la gestión de anuncios de dicho mes, solicitados y prestados conforme al procedimiento previsto.

2)- La parte proporcional del precio que corresponda al material publicitario de dicho mes, solicitados y prestados conforme al procedimiento previsto.

B) Mediante certificación anual que recogerá:

1) - La parte proporcional del precio que corresponda a la memoria anual, solicitada y prestada conforme al procedimiento previsto. El adjudicatario tiene derecho al abono conforme a los precios convenidos.

III.1.3) **Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato:**
UTE.

III.1.4) **Otras condiciones particulares a las que está sujeta la ejecución del contrato:**

Sí.

El plazo de duración del contrato será de 1 año a partir del día de su firma. Una vez transcurrido el año de contrato, el plazo del mismo podrá ser prorrogado anualmente. De ser decidido así por el órgano de contratación del Teatro Arriaga, la prórroga será obligatoria para el adjudicatario, sin que pueda producirse el consentimiento tácito de las partes. La duración total del contrato, incluidas las sucesivas prórrogas, que como máximo serán tres, no podrá exceder de cuatro años. En el caso de extinción normal o anormal del contrato por cualquier causa, y con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio, el órgano de contratación del Teatro Arriaga podrá acordar la prórroga forzosa del contrato, hasta la adjudicación del nuevo contrato, por un periodo que en ningún caso será superior a seis meses. En el presente contrato procede la revisión de precios. Esta revisión será anual desde la fecha de firma del contrato y nunca podrá ser superior al incremento del Índice de Precios al Consumo interanual de la Comunidad Autónoma Vasca. En todo caso, queda expresamente excluido de revisión el primer año de ejecución del contrato. Para que tenga lugar la revisión, el adjudicatario deberá remitir, al comenzar cada nueva anualidad, escrito certificado indicando las nuevas cantidades que correspondan. Si en el plazo de un mes no recibiera contestación por parte del Teatro Arriaga, se entenderán aceptados. La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista. El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas contenidas en el presente pliego y, en su caso, a las especificaciones técnicas unidas al expediente, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese al contratista el Teatro Arriaga. Toda la publicidad objeto de este servicio deberá ser bilingüe en euskera y castellano, contemplando el uso de ambas lenguas en plano de igualdad tanto en los diseños del material publicitario, como en el contenido de los textos, teniendo en cuenta los criterios lingüísticos propios de cada lengua y la normativa legal vigente al efecto.

III.2) **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

III.2.1) **Situación personal de los operadores económicos, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 1) Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante. Además, en el caso de que se actúe en representación de otra persona o entidad, poder notarial.

2) Cuando el licitador sea una persona jurídica, escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y número de identificación fiscal, cuando la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

3) Declaración expresa responsable, ajustada al modelo indicado en el anexo 1, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar enumeradas en el artículo artículo 49.1 de la LCSP, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se aporten certificaciones acreditativas de estas 2 últimas circunstancias.

III.2.2) **Capacidad económica y financiera:**

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 4) Justificantes de la solvencia económico-financiera y técnica o profesional del licitador. La solvencia económico-financiera se podrá acreditar mediante una certificación bancaria de solvencia expedida por la entidad financiera con la que se trabaje habitualmente. La disposición de personal técnico cualificado se acreditará mediante la presentación de las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. La disposición de recursos materiales

adecuados se acreditará mediante una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la ejecución del contrato.

5) Acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

III.2.3) Capacidad técnica:

Información y trámites necesarios para evaluar si se cumplen los requisitos: 6) Justificantes de la solvencia económico-financiera y técnica o profesional del licitador. La solvencia económico-financiera se podrá acreditar mediante una certificación bancaria de solvencia expedida por la entidad financiera con la que se trabaje habitualmente. La disposición de personal técnico cualificado se acreditará mediante la presentación de las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. La disposición de recursos materiales adecuados se acreditará mediante una declaración del material, instalaciones y equipo técnico de que disponga el empresario para la ejecución del contrato.

III.2.4) Contratos reservados:

III.3) CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS CONTRATOS DE SERVICIOS

III.3.1) La prestación del servicio se reserva a una profesión determinada:

No.

III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la prestación del servicio:

Sí.

APARTADO IV: PROCEDIMIENTO

IV.1) TIPO DE PROCEDIMIENTO

IV.1.1) Tipo de procedimiento:

Abierto.

IV.1.2) Limitación del número de operadores a los que se invitará a licitar o participar:

IV.1.3) Reducción del número de operadores durante la negociación o el diálogo:

IV.2) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

IV.2.1) Criterios de adjudicación:

La oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta: los criterios enumerados a continuación:

1. precio. Ponderación: 51.
2. calidad. Ponderación: 44.
3. mejoras. Ponderación: 5.

IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica?:

No.

IV.3) INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

IV.3.1) Número de referencia que el poder adjudicador asigna al expediente:

1/2008 servicio publicidad.

IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato:

IV.3.3) Condiciones para la obtención del pliego de condiciones y documentación complementaria o o documento descriptivo:

Documentos sujetos a pago: no.

IV.3.4) Plazo de recepción de ofertas y solicitudes de participación:

18.1.2009 - 14:00.

IV.3.5) **Fecha límite de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar:**

IV.3.6) **Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación:**

Español.

Otras: Euskera.

IV.3.7) **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**

Período en meses: 12 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas).

IV.3.8) **Condiciones para la apertura de las ofertas:**

Fecha: 22.1.2009 - 11:00.

Lugar: Teatro Arriaga.

Personas autorizadas a estar presentes en la apertura de ofertas: sí.

Interesados.

APARTADO VI: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

VI.1) **SE TRATA DE CONTRATOS PERIÓDICOS?:**

Sí.

Periodicidad estimada para la publicación de futuros anuncios: Cada 4 años.

VI.2) **SE RELACIONA EL CONTRATO CON UN PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO MEDIANTE FONDOS COMUNITARIOS?:**

No.

VI.3) **INFORMACIÓN ADICIONAL:**

www.teatroarriaga.com toda la información complementaria al concurso deberá bajarse de la web

www.teatroarriaga.com en el apartado servicios/perfil de contratante donde colgarán las bases completas con sus anexos, a los cuales los interesados/as deberán ajustarse.

VI.4) **PROCEDIMIENTOS DE RECURSO**

VI.4.1) **Órgano competente para los procedimientos de recurso:**

VI.4.2) **Presentación de recursos:**

VI.4.3) **Servicio que puede facilitar información sobre la presentación de recursos:**

VI.5) **FECHA DE ENVÍO DEL PRESENTE ANUNCIO:**

19.11.2008.